

Política de Protección y Bienestar del estudiante

2023-2024

Contenidos

Aspectos clave	3
Introducción	4
Legislación y directrices para la protección del alumnado	4
Información de contacto	5
Parte A: Principios y objetivos	6
Parte B: Acciones ante preocupaciones sobre un menor	7
Reconociendo el abuso	7
Bullying	8
Acciones	8
Si le preocupa el bienestar de un estudiante	8
Intervención inmediata	8
Menor necesitado, que sufre o probablemente sufrirá un daño significativo	9
Si un menor le hace una revelación	9
Notificación a las familias	10
Notificar el caso directamente a inspección educativa o la policía	10
Confidencialidad e Intercambio de Información	10
Menores que pueden ser particularmente vulnerables	11
Menores con necesidades educativas especiales y diversidad funcional	11
Parte C: Tipos y señales de abuso y negligencia	12
Abuso	12
1. Abuso físico	13
2. Abuso sexual	13
3. Negligencia	13
4. Abuso emocional	14
Parte D: Cuestiones específicas de protección del alumnado	15
Absentismo escolar	15
Estudiantes ausentes	15
Explotación Sexual de Menores (CSE) y La Explotación Infantil Criminal (CCE)	15
Explotación Infantil Criminal	16
Acoso entre iguales	16
Explotación Sexual Infantil	17
Violencia doméstica	18
Abuso Basado en el Honor	19
Salud Mental	19
‘Sexting’ desnudos o semidesnudos realizado por jóvenes	20
Violencia grave	21
Apoyando a los afectados	21
Prevención de la radicalización y el extremismo	21
Seguridad en la Red	22
Filtro y monitorización de la tecnología (consulte la Política tecnológica del centro)	22
Uso del teléfono móvil	23
Parte E: Funciones y responsabilidades	24
Los Responsables Designados para la Protección del alumnado (DSL)	24
Oportunidades para enseñar sobre la protección al estudiante	25
Formación del personal	25
Equipo de Protección y Salvaguarda del menor	26
Otros cursos de formación	26
Apoyo y Supervisión del Personal	26
Abuso por Posición de Confianza	26
Supervisión por parte del equipo directivo	26
Parte F: Otras políticas y procedimientos de seguridad	27
Selección segura de personal	27
Pautas de buenas prácticas y código de conducta del personal	27
Denuncia de irregularidades	28
Denuncias contra el personal	28
Seguridad en las instalaciones	29
Actividades extracurriculares	30
Relaciones en línea entre el personal, alumnado y familias	30
Familias de acogida durante intercambios en el extranjero	30
Otras políticas relacionadas	30

Aspectos clave

La seguridad y el bienestar de nuestro alumnado es nuestra prioridad.

La protección y el bienestar de nuestro alumnado es obligación de todos.

Trabajamos desde una cultura de apertura y reconocemos que el abuso puede ocurrir en cualquier organización.

Cualquier inquietud o duda debe dirigirse al DSL o al DDSL.

Todas las preocupaciones acerca de un menor (incluyendo señales de abuso y negligencia) debe ser informadas inmediatamente al Responsable Designado para la Protección (DSL) o al Responsable Adjunto para la Protección (DDSL).

DSL Primaria: Barbara Stenhouse
DSL Secundaria: Jonathan Best

DDSL Primaria: Silvia Sanchis
DDSL Secundaria: Cristina Pérez

En el momento en que un menor esté en peligro o en riesgo de sufrir un daño, se debe informar inmediatamente a inspección educativa y/o la policía. Ante la duda de con qué agente externo contactar, podrían consultarlo con Emergencias en el 112

Para las preocupaciones respecto a la conducta de un compañero o adulto en el centro, tienen que dirigirse a los Coordinadores o a Dirección.

Para las preocupaciones respecto a la conducta de un Coordinador, se dirigirán a Dirección o a Inspección Educativa.

Para las preocupaciones respecto a la conducta de Dirección, se dirigirán a los Coordinadores o a Inspección educativa.

Introducción

Caxton College reconoce sus responsabilidades éticas y legales para salvaguardar y promover el bienestar de todo el alumnado. Nos esforzamos por proporcionar un ambiente seguro y acogedor en el que se sientan respetados y valorados. Estamos atentos a las señales de abuso y negligencia y seguimos nuestros procedimientos para asegurar que los menores reciban protección, justicia y un apoyo efectivo.

Esta política se aplica a todo el personal, docente, no docente, de apoyo, temporal, fijo, voluntarios y cualquier persona adulta que trabaje en el colegio. Todas las referencias en este documento a “personal” o “miembros del personal” debe interpretarse a partir de lo anteriormente mencionado, a menos que se indique lo contrario. Para el objetivo que persigue esta guía, cuando nos referimos a estudiantes o alumnado, se incluye a todos los menores de 18 años.

Legislación y directrices para la protección del alumno

Para la elaboración de esta política se ha considerado la siguiente legislación y normativa de protección del alumno del Reino Unido y España:

- ***Keeping Children Safe in Education 2023 (Mantener a los Menores Seguros en Educación).***
- ***Resumen de actualizaciones de KCSiE 2023***
- ***Orientación de UKCIS: Compartir desnudos y semi-desnudos: como responder a un incidente (descripción general) 2020.***
- ***Working Together to Safeguarding Children 2018 (Trabajar conjuntamente para proteger al menor).***
- ***What to do if you're worried a child is being abused 2015 (Qué hacer ante las sospechas de abuso a un menor).***
- ***Violencia Sexual y Acoso sexual entre estudiantes en colegios y universidades 2021.***
- ***Promover y apoyar la salud mental y el bienestar en el colegio y en las universidades 2021.***
- ***The Teacher Standards 2012 (Los estándares del profesorado).***
- ***British Schools Overseas: standards for schools (Estándares para colegios británicos en el extranjero).***
- ***La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema a la infancia y a la adolescencia (Guía Save the Children).***
- ***La Ley 26/2018 de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia (Generalitat Valenciana).***
- ***Código Civil.***

En materia de protección infantil, el colegio seguirá los procedimientos interinstitucionales y de protección del menor establecidos por la Generalitat Valenciana.

Esta política está disponible en inglés y español y es de acceso público para todo el personal; además de poderse consultar en la página web del colegio.

Información de contacto

La tabla que mostramos a continuación incluye los datos de contacto de los responsables en el centro, inspección educativa y los agentes externos vinculados a la protección y bienestar del menor.

Cuando un estudiante está en peligro inminente o corre el riesgo de sufrir daños, se debe remitir inmediatamente a inspección educativa y/o a la policía.

Contacto en el colegio	
Responsable designado para la protección del alumnado en primaria (DSL) Nivel 3 de formación	Barbara Stenhouse bstenhouse@caxtoncollege.net 96 142 4178 ext. 162
Responsable adjunto para la protección del alumnado en primaria (DDSL) Nivel 3 de formación	Silvia Sanchis ssanchis@caxtoncollege.net 96 142 4178 ext. 167
Responsable designado para la protección del alumnado en secundaria (DSL) Nivel 2 de formación	Jonathan Best jbest@caxtoncollege.net 96 142 4174 ext. 230
Responsable adjunto para la protección del alumnado en secundaria (DDSL) Nivel 2 de formación	Cristina Pérez cperez@caxtoncollege.net 96 142 4174 ext. 188
Directora Nivel 2 de formación	Marta Gil mgil@caxtoncollege.net 96 142 4500 ext. 1102
Adjuntas de Dirección	Ángela Bas abas@caxtoncollege.net 96 142 4500 ext 2031 Laura Galán lgalan@caxtoncollege.net 96 142 4500 ext 11 69

*En el improbable caso de que las personas designadas no estén disponibles, el personal deberá plantear sus preocupaciones a un miembro del SLT.

Contacto con las autoridades	
Inspección educativa	Manuel Ortiz Lobato 649 169 892
Conselleria d'Educació - Valencia Generalitat (hoja de notificación de posible situación de desprotección desde el ámbito educativo)	http://www.ceice.gva.es/documents/162793785/165597276/Hoja_notificacion_rellenable.pdf/a5929fb4-c515-4836-83bf-ab211a0e664a
Atención a la Infancia de la Comunitat	116111
Servicios Sociales - Valencia Sección del Menor C/ Amadeo de Saboya 11 Patio A. 46010 Valencia	96 208 24 21 / 22 ssmenor@valencia.es www.valencia.es/bienestarsocial O acudiendo al Centro que corresponda por zona. Centros de servicios sociales por área
Servicios Sociales - Puzol lunes y miércoles de 9 a 14 horas.	96 142 47 01
NSPCC (National Society for the Prevention of Cruelty to Children)	+44 808 800 5000 24/7 helpline

Polícia	
Emergencias	112
Polícia local	092

Parte A: Principios y objetivos

Nuestro compromiso es salvaguardar y promover el bienestar, la salud y la seguridad de nuestro alumnado, proporcionando y manteniendo un entorno abierto, seguro, solidario y de apoyo.

Salvaguardar y promover el bienestar de los estudiantes se define, siguiendo las directrices de esta guía como:

- Proteger a los menores del maltrato.
- Prevenir el deterioro de su salud o su adecuado desarrollo físico y mental.
- Asegurar que crezcan con una provisión constante de cuidados seguros y eficaces.
- Tomar las medidas necesarias para que todos obtengan los mejores resultados.

Principios básicos:

- El bienestar del menor es primordial.
- Todos, independientemente de su edad, sexo, capacidad, cultura, raza, idioma, religión o identidad sexual, tienen el mismo derecho a la protección.
- Todo el personal tiene la misma responsabilidad de actuar ante cualquier sospecha o revelación que pueda sugerir que un estudiante corre el riesgo de sufrir daños.
- Tanto el alumnado como el personal involucrado en cuestiones de protección del menor recibirán el apoyo adecuado.

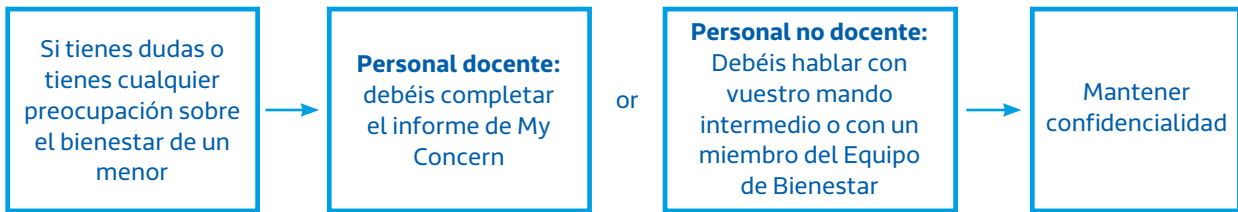
Nos proponemos:

- Facilitar a todo el personal la información necesaria para que puedan cumplir con sus responsabilidades en la protección infantil.
- Asegurar buenas prácticas consistentes para proteger al alumnado de cualquier daño.
- Demostrar el compromiso del colegio con la protección del menor a nuestro alumnado y sus familias.

El colegio logra estos objetivos al:

- Asegurar la contratación de personal adecuado para trabajar con niños y niñas, que tenga la documentación legal necesaria antes de comenzar.
- Proporcionar una atención excelente a la convivencia y un ambiente escolar positivo donde el alumnado se sienta seguro y se le anime a hablar.
- Valorar y promover relaciones efectivas con familias y profesionales externos.
- Enseñar al alumnado, a través de la Formación Humana y un currículum variado, a identificar y gestionar riesgos. Incluyendo charlas periódicas internas y externas, sobre el buen uso de internet y otras tecnologías.
- Garantizar que estén protegidos de los peligros potenciales y de los contenidos inapropiados de internet, gracias a la aplicación de un enfoque escolar integral orientado al buen uso de las TIC mediante la instalación de filtros y sistemas de control apropiados.
- Asegurar que todo el personal, docente y no docente, esté capacitado, supervisado y respaldado, para identificar y lidiar con problemas de abuso y bienestar, con tacto y de manera adecuada.
- Alentar al personal a hablar sobre dudas o preocupaciones de protección y bienestar del menor, de forma confidencial con el DSL y / o el DDSL para reforzar la confianza en sus propias habilidades a la hora de identificar y manejar adecuadamente posibles casos de abuso y negligencia.
- Crear una cultura de apertura, confianza y transparencia en la que cualquier preocupación sobre la conducta del personal, los visitantes y otros adultos en el colegio se pueda compartir y tratar de forma delicada y apropiada.
- Seguir los procedimientos establecidos en esta política.

Parte B: Acciones ante preocupaciones sobre un menor



La protección del alumnado es responsabilidad de todo el personal, independientemente de su función, debe vigilar y estar atento a las señales de que pueda necesitar ayuda, así como a los signos de abuso y negligencia. **Si un miembro del personal tiene alguna preocupación sobre un menor, debe informar completando el Informe de “My concern” en la plataforma “My concern” o hablar directamente con un miembro del equipo de protección del alumnado.**

Todas las inquietudes, discusiones y decisiones tomadas, y las razones de esas decisiones, deben registrarse en “My Concern” para que la información sea precisa y esté registrada. La información debe mantenerse confidencial.

Los registros deben incluir:

- Un resumen claro y completo de la preocupación;
- Detalles de cómo se hizo el seguimiento y se resolvió la inquietud;
- Una nota de cualquier acción tomada, decisiones tomadas y el resultado.

Si un miembro del personal tiene dudas o preguntas debe hablar de inmediato con el DSL / DDSL. El DSL / DDSLs tratarán el asunto con el miembro del personal para decidir la acción apropiada. Esta conversación y las acciones podrán ser registradas en el sistema si el DSL / DDSL lo considera oportuno.

Reconociendo el abuso

Para asegurarnos de que el alumnado esté protegido, debemos comprender qué tipos de comportamiento constituyen abuso y negligencia.

El abuso y la negligencia son formas de maltrato. Alguien puede abusar o descuidar a un menor infligiéndole daño, por ejemplo al golpearlo, o al no actuar para evitar daños, como al dejar un niño pequeño solo en casa. El abuso puede ser cometido por personas adultas y por otros menores. Hay cuatro categorías de abuso que se establecen en la **Parte C: Tipos y Señales de abuso y negligencia.**

Bullying

Si bien el *bullying* entre el alumnado no pertenece a una categoría separada de abuso y negligencia, es un problema muy grave que puede causar ansiedad y sufrimiento. Todas las incidencias de *bullying*, incluyendo el acoso cibernético, acoso discriminatorio y el basado en prejuicios deben ser informados y serán tratados a través de nuestro procedimiento contra el acoso (*Anti-Bullying Policy*).

Acciones

Cualquier menor, en cualquier familia en cualquier escuela podría ser víctima de abuso. El personal siempre debe mantener una actitud de “podría pasar aquí”.

Los puntos clave que el personal debe recordar para actuar son:

- En caso de emergencia, tome las medidas necesarias para ayudar al menor (incluyendo llamar al 112).
- Informe su inquietud lo antes posible al DSL / DDSL, estrictamente antes de finalizar el día.
- No empiece su propia investigación.
- Comparta información solo cuando y con quien sea necesario; no discuta el problema con compañeros, amigos o familiares.
- **Complete la sección “Informar una inquietud” en la plataforma My concern de inmediato.**
- Busque apoyo para usted si está afectado.

Si le preocupa el bienestar de un estudiante

Intervención inmediata

Todo el personal debe conocer el proceso de intervención inmediata, comprender su papel en él y estar alerta para identificar a los menores, **incluyendo las más vulnerables**, que podrían beneficiarse de esta ayuda. Esto incluye:

- Identificación de problemas emergentes y posibles necesidades no cubiertas.
- Coordinación con el DSL / DDSL.
- Compartir información con otros profesionales para ayudar en la identificación y evaluación temprana y en algunos casos actuar como el profesional principal en la realización de la evaluación de estas necesidades.

La intervención temprana significa brindar apoyo tan pronto como surja un problema en cualquier momento de la vida de un menor. Habrá ocasiones en que el personal sospeche que un estudiante puede estar en riesgo. Su comportamiento podría haber cambiado, sus trabajos de arte podrían ser extraños, podrían escribir historias o poesía que muestren confusión o angustia, o podríamos observar señales físicas. En estas circunstancias, el personal le dará la oportunidad de hablar y le preguntará si está bien o si le podría ayudar de alguna manera. **Si a un miembro del personal le preocupa que un menor pueda necesitar atención temprana, entonces deberá la sección “Informar una inquietud” en la plataforma My concern de inmediato y luego valorar los requisitos de intervención temprana junto con el DSL / DDSL.**

La intervención temprana efectiva implica que el colegio brinde un apoyo de calidad, cooperando con o coordinándose con otros profesionales según corresponda, para ayudar a abordar las necesidades evaluadas del menor y su familia, con el fin de mejorar significativamente sus resultados y su bienestar en particular. Sin embargo, cada caso debe mantenerse bajo constante revisión, y se debe considerar contactar con inspección educativa en el caso que se requiera derivar el caso a servicios sociales, si la situación no mejora.

Menor necesitado, que sufre o probablemente sufrirá un daño significativo

Si en algún momento se considera que un menor puede estar en riesgo de un deterioro significativo, o en peligro inmediato, se debe informar al DSL / DDSL al instante y **cumplimentar la sección “Informar una inquietud” en la plataforma My concern de inmediato**. En estos casos, el DSL / DDSL contactará inicialmente con inspección educativa, antes de comunicarlo a los servicios sociales (rellenando la hoja de notificación de posible situación de desprotección desde el ámbito educativo) - en el área local donde vive el menor. Si después de hablar con inspección educativa, no hay necesidad de derivar el caso, el colegio continuará supervisando y registrando la situación, pudiendo involucrar o no a las familias, dependiendo del caso. Se brindará apoyo y orientación al alumno para abordar cualquier riesgo y prevenir problemas que se puedan intensificar, si es necesario.

En casos de peligro significativo o inmediato, la policía debe ser notificada en el acto. Se tomarán medidas de protección si un menor muestra señales de lesión, negligencia grave o sospecha de abuso sexual, acompañándolos inmediatamente al centro de salud o al hospital.

Si un menor le hace una revelación

Se necesita mucho valor para que un menor revele que está siendo objeto de abusos. Pueden sentirse avergonzados particularmente si el abuso es sexual; su agresor puede haberlo amenazado con lo que le sucederá si lo cuenta; pueden haber perdido toda la confianza en los adultos, o pueden creer, o les han dicho, que el abuso es culpa suya. **Otras veces pueden no ser conscientes de que lo que está sucediendo es abusivo o no saber cómo decirle a alguien que está siendo abusado.**

Las víctimas que denuncian abusos, violencia sexual o acoso sexual, siempre deben ser tomadas en serio, mantenerlas seguras y nunca se les debe hacer sentir que están creando un problema.

Si un menor habla con un miembro del personal sobre cualquier peligro para su seguridad o bienestar, **el miembro del personal en el momento apropiado, le informará que para ayudarlo debe transmitir esta información al DSL / DDSL**. En el momento que se le informe que este asunto requiere una valoración profesional, nunca se deberán hacer promesas respecto a la confidencialidad.

Todos, el alumnado incluido, nuestros menores LGBTQ+, deben de saber que tienen un espacio seguro para hablar o compartir sus preocupaciones con los miembros del personal. Hay carteles sobre “¿Con quién puedo hablar?” repartidos en Secundaria y en Primaria, el alumnado completa una actividad llamada la “Mano amiga” para identificar a cinco adultos con los que pueden hablar.

Durante las conversaciones, el personal debe:

- Permitirle hablar libremente y ayudar a mantener la calma. No interrumpirle ni tener miedo a los silencios.
- Mostrar señales tranquilizadoras o decir palabras de consuelo: “Lamento mucho que esto haya sucedido”, “quiero ayudar”, “Esto no es culpa tuya”, “estás haciendo lo correcto al hablar conmigo”.
- Bajo ninguna circunstancia hacer preguntas de investigación, como cuántas veces le ha sucedido, si también les pasa a los hermanos, o qué piensan los tutores legales al respecto.
- No ofrecer contacto físico como muestra de apoyo o consuelo.
- Evitar amonestar al menor por no haberlo revelado antes. Decir cosas como “Me gustaría que me lo hubieses dicho cuando empezé” puede ser interpretado por el menor como que ha hecho algo mal.
- Decirle al alumno lo que sucederá después. El menor podría querer acompañarle para ver al DSL / DDSL, de lo contrario, hágale saber que alguien irá a verle antes de que finalice el día.
- Informar verbalmente al DSL / DDSL incluso si el menor ha prometido que lo hará.
- **Complete la sección “Informar sobre una inquietud” en la plataforma My Concern de inmediato.**
- Buscar apoyo si se siente angustiado

Notificación a las familias

De acuerdo con los procedimientos nacionales, el colegio intentará tratar cualquier inquietud sobre un menor con sus tutores legales o se les informará que se va a derivar a los servicios sociales, a menos que se considere un riesgo para el menor.

Nuestra prioridad es la seguridad y el bienestar del alumnado. Por lo tanto, si la escuela cree que informar a las familias podría incrementar el peligro o exacerbar el problema, buscará primero asesoramiento en la dirección del centro, inspección educativa y / o la policía antes de contactarlos.

Notificar el caso directamente a inspección educativa o a la policía

El personal debe seguir los procedimientos descritos en esta política. Sin embargo, cualquier miembro del personal podría compartir información directamente con inspección educativa o la policía si:

- La situación es una emergencia y la persona designada para la protección (DSL), su adjunto, su superior o la dirección del centro no están disponibles.
- Están convencidos de que una comunicación directa, es la única forma de garantizar la seguridad del alumno.
- Por cualquier otro motivo, consideran que la derivación directa es lo mejor para los intereses del menor.

Confidencialidad e Intercambio de Información

El personal nunca debe garantizar la confidencialidad al alumnado o personas adultas que deseen informarles sobre algo serio ya que esto puede no ser lo mejor para el menor. Pueden garantizar que no se lo dirán a nadie que no tenga una clara necesidad de saberlo y que transmitirán la información solo a las personas que deben ser informadas para asegurar que se tomen las acciones apropiadas. Si un menor o un adulto decide no continuar con dicha revelación, el DSL / DDSL deberá ser informado lo antes posible.

Todo el personal debe comprender que los problemas de protección infantil requieren un alto nivel de confidencialidad. El personal solo debe compartir sus inquietudes con el DSL, DDSL, miembros de su SLT y / o dirección (dependiendo de quién sea el sujeto de la preocupación). Esa persona decidirá quién más necesita tener la información y la difundirá siguiendo las bases 'need-to-know' (quién necesita saberlo).

Toda la información electrónica y en papel es confidencial y solo está disponible para las personas responsables de gestionar dicho caso.

El DSL/DDSL pedirá el consentimiento del menor y / o la familia para compartir información confidencial dentro del colegio o con profesionales externos. Si existiesen buenas razones para no solicitarlo, el DSL/DDSL podrá compartir información sin consentimiento, y registrará la razón por la que no lo solicitó.

Si algún miembro del personal recibe una solicitud de un menor o tutor legal para ver los registros y grabaciones de protección y salvaguarda infantil, remitirán la solicitud al responsable de protección de datos.

El RGPD y la Ley de Protección de Datos de 2018 no impiden que el personal del centro comparta información con organismos relevantes, siempre y cuando esa información pueda ayudar a proteger a un menor. Sin embargo, en caso de duda, el colegio buscará asesoramiento legal.

Menores que pueden ser particularmente vulnerables

Algunos menores pueden tener una mayor vulnerabilidad al abuso. Muchos factores pueden contribuir a un incremento de este riesgo, incluyendo prejuicios y discriminación, aislamiento, exclusión social, problemas de comunicación y la reticencia por parte de algunas personas adultas a aceptar que el abuso esté ocurriendo. Para asegurar que nuestro alumnado reciba la misma protección, consideraremos especialmente a los menores que:

- Viven fuera de casa o en alojamiento temporal, incluyendo al alumnado de internado.
- Viven en hogares caóticos y sin apoyo.
- Muestran un estilo de vida inestable.
- Sus tutores legales abusan de sustancias, existe violencia doméstica o necesidades de salud mental de alguno.
- Son vulnerables a ser intimidados o coaccionados a participar en el acoso a otros.
- Son vulnerables a la discriminación y al maltrato por sus condiciones personales de: raza, origen étnico, religión, discapacidad o sexualidad.
- No tienen el inglés o el español como lengua materna.
- Están en riesgo de explotación sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado o son incitados al extremismo.

Esta lista proporciona ejemplos de grupos especialmente vulnerables, pero no es exhaustiva.

Menores con necesidades educativas especiales y diversidad funcional

Los menores con necesidades educativas especiales y discapacidades (SEND) se pueden enfrentar a dificultades más complejas y son tres veces más propensos a ser abusados por sus compañeros. Por eso es importante asegurarnos de que se tomen medidas para evitar que estos alumnos sufran daños.

Algunas pautas para reconocer el abuso y la negligencia en este grupo de menores, son:

- Observación de los indicadores de posibles abusos, como el comportamiento, el estado de ánimo y la propia disfuncionalidad del menor sin necesidad de una exploración exhaustiva.
- La posibilidad de que los menores con SEND se vean afectados de manera desproporcionada por conductas de intimidación (*bullying*), sin mostrar señales visibles.
- Barreras de comunicación y dificultades para superar estas barreras.

Parte C: Tipos y señales de abuso y negligencia

Los problemas de abuso, negligencia y protección rara vez son situaciones independientes que puedan ser descritas con una sola definición o etiqueta. En la mayoría de los casos, se superpondrán múltiples problemas entre sí.

Abuso

El abuso es una forma de maltrato. Alguien puede abusar o descuidar a un menor, bien infligiéndole daño o al no actuar para evitarlo. Todo el personal debe ser consciente de que los incidentes y / o comportamientos de protección pueden estar asociados con factores externos al colegio y / o pueden ocurrir entre menores de fuera de nuestro entorno. Todo el personal, pero especialmente los responsables designados deben considerar si están en riesgo de abuso o explotación en situaciones externas a sus familias. Los daños extrafamiliares adoptan una variedad de formas diferentes y los menores pueden ser vulnerables a múltiples daños que incluyen (pero no se limitan a) la explotación sexual, la explotación criminal y la violencia juvenil grave.

Una de las mejores formas de ayudarlos es estar al tanto de las señales de un posible abuso. Todo el personal debe ser consciente de las señales de abuso y negligencia para poder identificar a los menores que puedan necesitar ayuda y protección. Estas señales pueden tomar muchas formas, incluyendo lesiones físicas e indicadores de comportamiento. Aunque en la mayoría de los casos se manifestarán en menores que son víctimas de abuso, es importante recordar que los adultos también pueden mostrar indicadores significativos que sugieran la existencia de su propio abuso. El personal también debe estar alerta a cualquier comentario o broma hecha por otros estudiantes en el colegio.

Todo el personal debe saber que la siguiente lista no es exhaustiva, sino que incluye las señales más comunes de abuso, que si están presentes, pueden indicar que un problema requiere seguimiento. Es importante reconocer que algunos jóvenes que están siendo explotados o abusados sexualmente no muestran ninguna señal visible de este abuso. A veces los menores ni siquiera son conscientes de que lo que está sucediendo constituye un abuso. También resulta complicado distinguir entre las lesiones sufridas como parte de las actividades infantiles habituales y aquellas causadas por abuso. Si un miembro del personal no está seguro, debe valorar el caso con el DSL / DDSL. La ***National Society for the Prevention of Cruelty to Children (NSPCC)*** (Asociación Nacional para la Prevención de la Crueldad en la Infancia) incluye consejos sobre cómo detectar señales y patrones de abuso y negligencia.

Algunas señales comunes de que puede haber algo preocupante en la vida de un menor pueden ser:

- Cambios inexplicables en su comportamiento o la personalidad
- Cambios en sus hábitos alimenticios
- Problemas para conciliar el sueño o pesadillas persistentes
- Autolesiones
- Pensamientos suicidas
- Volverse retraído
- Parecer ansioso
- Volverse inusualmente agresivo
- Carecer de habilidades sociales y tener pocos amigos, si es que tiene alguno
- Vínculos o relaciones emocionales deficientes con uno de los tutores legales
- Conocimiento de problemas de los adultos, inapropiados para su edad
- Huir o desaparecer
- Siempre elegir ropa que cubra su cuerpo.

Estos signos no significan necesariamente que se está abusando, pero podrían suceder otras cosas en su vida que estén afectando a su comportamiento. No obstante, no debemos ignorar estos signos.

KCSIE (DfE 2023) describe estas cuatro categorías de abuso:

1. Abuso físico

El abuso físico es una forma de abuso que puede implicar golpear, sacudir, arrojar, envenenar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o causar daño físico. También puede ser causado cuando un padre o tutor legal induce deliberadamente una enfermedad a un menor (llamado Síndrome de Munchausen por Poderes o más frecuentemente referido como el trastorno de inventar enfermedades).

Si un menor a menudo presenta lesiones, y son repetitivas o la explicación no coincide con la lesión, debería ser investigado. Algunas señales de abuso físico pueden incluir:

- Lesiones en partes del cuerpo donde es más improbable sufrir accidentes como muslos, abdomen y espalda.
- Problemas respiratorios por ahogamiento, asfixia o intoxicación.
- Lesiones no tratadas o tratadas de forma inadecuada.
- Hematomas que parecen marcas de manos o dedos.
- Quemaduras de cigarrillos, mordeduras humanas, cicatrices, escaldaduras y quemaduras.

2. Abuso sexual

El abuso sexual implica forzar o seducir a un menor para que participe en actividades sexuales, no implica necesariamente un alto nivel de violencia, ya sea que el menor sepa o no lo que sucede. Estas actividades pueden involucrar contacto físico, incluyendo agresión por penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos sin penetración como la masturbación, besos, frotamientos y tocamientos encima de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como incitar para que miren o produzcan imágenes sexuales, observen actividades sexuales, alentar a los menores a comportarse de manera sexualmente inapropiada, o engañar o captar a un menor para un abuso posterior, pudiendo ser en línea (grooming). El abuso sexual no se lleva a cabo únicamente por hombres. Las mujeres pueden también cometer actos de abuso sexual, del mismo modo que otros menores.

Las señales de abuso sexual que pueden mostrar los menores incluyen:

- Embarazo.
- Infecciones de transmisión sexual.
- Dolor / picazón / sangrado / hematomas / secreción en el área genital / ano.
- Infecciones urinarias / enfermedades de transmisión sexual.
- Dificultad para caminar o sentarse.
- Dolor de garganta persistente.

3. Negligencia

La negligencia o abandono es la falta persistente de la satisfacción de las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un menor, probablemente para provocar un deterioro grave de la salud o del desarrollo. La negligencia puede ocurrir durante el embarazo como resultado del abuso de sustancias maternas. Una vez que nace, la negligencia puede implicar un tutor legal o cuidador que **no**:

- Proporciona alimentos, ropa y refugio adecuados (incluida la expulsión del hogar o abandono).
- Protege del daño o peligro físico y emocional.
- Garantiza una supervisión adecuada (incluido el uso de cuidadores inadecuados).
- Asegura el acceso a la sanidad o tratamiento médico adecuado.

También puede incluir negligencia o falta de cuidado de las necesidades emocionales básicas de un menor. Señales como:

- Tener bajo peso o ser muy pequeño para su edad.
- Ir mal vestido, con protección inadecuada para las inclemencias meteorológicas.
- A menudo estar ausente sin motivo aparente.
- Regularmente estar solo o a cargo de hermanos menores.

4. Abuso emocional

Es el maltrato emocional persistente que puede causar graves y duraderos efectos adversos en su desarrollo emocional. Puede implicar transferir a un menor que es despreciable o no querido, inadecuado o solamente valorado en la medida en que satisface las necesidades de otra persona. Puede abarcar el no darle oportunidades para expresar sus puntos de vista, ser deliberadamente silenciados o ridiculizar su forma de comunicarse.

Puede haber expectativas de edad o de desarrollo inapropiadas que se imponen a los menores. Estas pueden comprender interacciones que están más allá de la capacidad de desarrollo, así como sobreprotección y limitación de la exploración y el aprendizaje, o limitar que el menor participe en actividades e interacciones sociales comunes. Puede implicar ver o escuchar como maltratan a otros. Puede involucrar acoso escolar grave (incluido el acoso cibernético), que con frecuencia hace que se sientan asustados o en peligro, o explotación o corrupción. En todos los tipos de maltrato infantil, existe cierto nivel de abuso emocional, aunque este podría ocurrir solo.

Las señales de abuso emocional tienden a ser conductuales en lugar de físicas y pueden:

- Comportarse agresivamente o ser disruptivos, portarse mal, exigir atención y requerir más disciplina que otros menores.
- Tener miedo de ciertos adultos.
- Enojarse o desinteresarse y / o mostrar poca creatividad.
- Estar tristes, retraídos o deprimidos.
- Tener problemas para dormir.
- Ser sexualmente activos a una edad temprana.
- Exhibir conocimientos sexuales inapropiados para su edad o comportamientos sexuales en el juego con iguales.
- Rehusar a cambiarse en educación física o a participar en actividades físicas.
- Desarrollar trastornos alimenticios.
- Autolesionarse.
- Evitar ir al colegio o escaparse de casa.
- Carecer de confianza o tener baja autoestima.
- Consumir drogas o alcohol.

Aunque la obligación del personal no consiste en investigar o decidir si un menor ha sido objeto de abusos, sí que es su deber comunicar sus preocupaciones a la persona adecuada.

Los indicadores individuales rara vez, de forma aislada, proporcionarán pruebas concluyentes de abuso. Estos deben ser analizados como una parte del rompecabezas, y cada fragmento de información ayudará al DSL / DDSL a decidir cómo proceder.

Parte D: Cuestiones específicas de protección del alumnado

Todo el personal debe estar al corriente de los problemas de protección del alumnado, algunos de los cuales se enumeran a continuación. Se pueden leer más detalles en el Anexo B ***sobre Mantener a los estudiantes seguros en educación, 2023*** (Página 123 – 142). La protección puede vincularse a cuestiones tales como el consumo de drogas, el abuso de alcohol, el absentismo escolar y el sexting (intercambio consensuado o no consensuado de imágenes/ vídeos desnudos o semidesnudos).

Absentismo escolar

Todo el personal debe ser consciente de que las faltas de asistencia, especialmente de forma repetida, pueden ser un potencial indicador de abuso y negligencia, incluyendo abuso o explotación sexual, explotación criminal infantil o problemas de salud mental. El DSL controlará la ausencia no autorizada, particularmente cuando faltan en repetidas ocasiones y / o no asisten a algunas clases durante la jornada escolar. El personal debe también permanecer alerta a las señales de menores en riesgo al viajar a zonas de conflicto, con prácticas como la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado.

Estudiantes ausentes

La ausencia de los estudiantes durante períodos prolongados y/o en repetidas ocasiones puede actuar como alarma sobre la protección del menor que puede incluir el abandono, la explotación sexual infantil y la explotación criminal infantil.

Debemos de controlar las ausencias regulares de los estudiantes para prevenir el riesgo de que dejen de atender sus clases definitivamente.

Las familias deben informar al colegio de la ausencia de sus hijos para que quede registrado en el programa de ausencias del colegio. Si un estudiante falta persistentemente a clase, se contactará con la familia para ver la situación y ofrecer posible apoyo. Sin embargo, si la ausencia del estudiante alcanza el 14%, el equipo de protección y salvaguarda del alumno será informado. Dichos responsables hablarán con la familia para discutir la situación e informarles que si la ausencia aumenta al 15% (ausencia no autorizada), el colegio informará a los servicios sociales.

Explotación Sexual de Menores (CSE) y la Explotación Infantil Criminal (CCE)

Tanto la CSE como la CCE son formas de abuso y ambas ocurren cuando un individuo o grupo se aprovechan de un desequilibrio en el poder para coaccionar, manipular o engañar a un estudiante para que participe en una actividad sexual o delictiva, a cambio de algo que la víctima necesita o desea, y/ o por la ventaja financiera o el aumento del estatus del perpetrador o facilitador y/ o mediante la violencia o la amenaza de violencia. La CSE y la CCE pueden afectar a los menores, tanto hombres como mujeres, y pueden incluir menores que han sido trasladados (comúnmente denominados “trata de menores”) con fines de explotación.

Explotación Infantil Criminal (CCE)

Algunas formas específicas de CCE pueden incluir que los menores sean forzados o manipulados para transportar drogas o dinero a través de las fronteras del territorio, trabajar en fábricas de cannabis, robar en tiendas o carteristas. También pueden ser forzados o manipulados para que cometan delitos relacionados con vehículos o amenacen o cometan actos de violencia grave contra otros.

Pueden estar o sentirse atrapados por este tipo de explotación ya que los perpetradores pueden amenazar a las víctimas (y a sus familias) con violencia, o atraparlas y obligarlas a endeudarse.

Se les puede obligar a portar armas como cuchillos o comenzar a portar un cuchillo para tener una sensación de protección contra el daño de los demás. Dado que los menores involucrados en la explotación criminal a menudo cometen delitos ellos mismos, su vulnerabilidad como víctimas no siempre es reconocida por los adultos y los profesionales (especialmente los más mayores), y no son tratados como víctimas a pesar del daño que han sufrido. Es posible que aún hayan sido explotados delictivamente incluso si la actividad parece ser algo que han acordado o consentido.

Es importante señalar que la experiencia de las niñas que son explotadas criminalmente puede ser muy diferente a la de los niños. Los indicadores pueden no ser los mismos, sin embargo, los profesionales deben ser conscientes de que las niñas también corren el riesgo de ser víctimas de explotación criminal. También es importante señalar que tanto los niños como las niñas explotados criminalmente pueden correr un mayor riesgo de explotación sexual.

Algunos de los siguientes pueden ser indicadores de CCE:

- Aparecer con obsequios o nuevas posesiones que sea inexplicable su obtención.
- Relacionarse con otros jóvenes involucrados en la explotación
- Sufrir cambios en el bienestar emocional
- Abusar de las drogas y el alcohol
- Desaparecer durante periodos de tiempo o llegar tarde a casa con regularidad; y
- Faltar regularmente al colegio o no participar en su educación

Todo el personal es consciente de estos indicadores y de que los menores están en riesgo de ser víctimas de explotación criminal. El principal indicador es una mayor ausencia durante la cual el menor puede haber sido objeto de trata con el fin de transportar drogas o dinero.

Acoso entre iguales

Entendemos que el abuso puede ocurrir de un estudiante a otro estudiante. Este abuso puede darse de diferentes formas que incluyen:

- Acoso, incluido el acoso discriminatorio y el ciberacoso
- Abuso físico
- Violencia Sexual
- Acoso sexual, incluido el acoso sexual en línea (on line)
- Hacer que alguien participe en actividades sexuales sin consentimiento
- Subir la falda
- Intercambio consentido y no consentido de imágenes y/o videos de desnudos y semidesnudos (también conocido como sexting o imágenes sexuales producidas por jóvenes)
- Violencia o rituales tipo novatadas

La violencia sexual y el acoso sexual pueden ocurrir entre dos o más menores de cualquier edad o sexo. Eso también puede ocurrir a través de un grupo que agrede o acosa sexualmente a un solo menor o grupo de menores. La violencia sexual y el acoso sexual existen en un continuo y pueden superponerse;

pueden ser tanto físico como verbal y puede ocurrir en línea (on line) y/o cara a cara.

Adoptamos un enfoque de tolerancia cero hacia la violencia sexual y el acoso sexual. Nunca es aceptable y no debe ser tolerado. Nunca debe hacerse pasar por 'bromas', 'sólo era para reírnos', 'es algo normal en esta etapa del crecimiento', o 'sólo son menores siendo menores'. El no hacerlo puede conducir a una cultura de comportamiento inaceptable, a un entorno inseguro y alentar a las personas a creer falsamente que es aceptable. El personal debe de parar inmediatamente cualquier mal comportamiento físico, como tocar las nalgas, los senos o los genitales, bajarse los pantalones, tocar sujetadores o levantar faldas. Debemos reconocer, admitir y comprender dicho tipo de acoso/ abuso, y entender que aunque no haya ningún informe de denuncia, no significa que no esté sucediendo.

También es importante que si el personal tiene alguna inquietud o duda con respecto a una situación de abuso infantil, debe hablar con su líder de protección designado (DSL o DDSL). El personal también debe ser consciente de la importancia de comprender los daños intra- familiares que puedan ocurrir y darle el apoyo necesario también a los hermanos, si los hubiera, después del incidente.

En nuestro centro, seguimos los siguientes pasos para minimizar o prevenir el riesgo de acoso entre iguales:

- Un ambiente abierto y honesto donde los jóvenes se sientan seguros para compartir información sobre cualquier cosa que les moleste o les preocupe.
- **Asegurarnos de que los alumnos saben que la ley existe para protegerlos en lugar de para criminalizarlos**
- Las asambleas se utilizan para proporcionar un marco moral que describa un comportamiento aceptable y enfatice los efectos del bullying.
- Las clases de Formación Humana / PSHE se utilizan para reforzar el mensaje a través de historias, juego de roles, asuntos de actualidad y otras actividades adecuadas.
- Todo el personal se esfuerza por crear entornos donde todos se sientan seguros y cómodos en el centro.
- Nos aseguramos de que el centro esté bien supervisado, especialmente en áreas donde los estudiantes puedan ser vulnerables.

Si se hace una denuncia de acoso contra otro menor, todos los involucrados (tanto agresor como víctima) serán tratados como "en riesgo". Cuando haya una causa razonable para sospechar que un estudiante sufre, o es probable que sufra, un daño significativo, la denuncia se remitirá a inspección educativa. El DDSL trabajará conjuntamente con servicios sociales, para decidir los próximos pasos, que podrían incluir contactar con la policía. Cuando sea oportuno, el asunto se tratará dentro del marco del centro, mediante el uso de las medidas disciplinarias pertinentes recogidas en la Política de Conducta.

Al igual que con otras preocupaciones acerca del acoso, el colegio intentará tratar las preocupaciones sobre un menor con sus tutores legales. Nuestra prioridad es la seguridad y el bienestar del menor. Por lo tanto, si la escuela cree que informar a los tutores podría incrementar el riesgo para el menor o exacerbar el problema, buscará primero asesoramiento en la dirección del centro, inspección educativa y / o la policía antes de contactarlos.

Explotación Sexual Infantil (CSE)

La explotación sexual integral es una forma de abuso sexual infantil. El abuso sexual puede involucrar contacto físico, incluyendo asalto por penetración (por ejemplo: violación o sexo oral) o actos no penetrantes como masturbación, besos, frotamientos y tocar la ropa. Puede incluir actividades sin contacto, como involucrar a los menores en la producción de imágenes sexuales, obligarlos a mirar imágenes sexuales o ver actividades sexuales, alentarlos a comportarse de manera sexualmente inapropiada o preparar a un menor para el abuso, incluso a través de internet.

Un estudiante explotado en línea (on line) puede verse obligado a:

- Distribuir imágenes sexuales de ellos mismos
- Filmar o transmitir en vivo actividades sexuales
- Participar en conversaciones sexuales

La EIS puede ocurrir con el tiempo o ser una ocurrencia única, y puede ocurrir sin el conocimiento inmediato del estudiante, por ejemplo: a través de otros que comparten vídeos o imágenes de ellos en las redes sociales.

La EIS puede afectar a cualquier estudiante que haya sido obligado a participar en actividades sexuales. Esto incluye a jóvenes de 16 y 17 años que pueden dar su consentimiento legal para tener relaciones sexuales. Es posible que determinados menores no se den cuenta de que están siendo explotados, por ejemplo: creen que están en una relación romántica genuina.

Los indicadores de CCE anteriores también pueden ser indicadores de CSE, al igual que:

- Tener novios o novias mayores
- Padecer infecciones de transmisión sexual o quedarse embarazadas.

El colegio advierte de los riesgos de la explotación sexual e incluye en el plan de estudios de Desarrollo Personal y durante las charlas especializadas sobre Educación Sexual. Una característica común de la explotación sexual es que el menor a menudo no reconoce la naturaleza coercitiva de la relación y no se ve a sí mismo como una víctima. El estudiante puede inicialmente resentir lo que percibe como una interferencia del personal, pero el personal debe actuar en función de sus preocupaciones, como lo haría con cualquier otro tipo de abuso.

Todas las inquietudes que surjan deben informarse inmediatamente al DSL/ DDSL.

Violencia doméstica

La violencia doméstica es cualquier tipo de comportamiento de control, intimidación, amenaza o violencia entre personas de una relación. Puede dañar gravemente a los menores, ya que ser testigos de esta violencia conlleva una forma de abuso infantil. Es importante recordar que la violencia doméstica:

- Puede ocurrir dentro y fuera del hogar.
- Puede ocurrir por teléfono, en internet y en las redes sociales.
- Puede suceder en cualquier relación y puede continuar incluso después de que la relación haya terminado.
- Tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas o agresores.

El abuso puede abarcar, pero no se limita a:

- Psicológico.
- Físico.
- Sexual.
- Financiero.
- Emocional.

Los indicadores de posible abuso doméstico pueden incluir:

- Tener ansiedad o estar excesivamente retraído
- Tener dificultades para dormir
- Mojar la cama
- Quejarse de síntomas físicos, ej. dolor de estómago
- Problemas de comportamiento como agresividad o comportarse de una manera mucho más infantil
- Baja autoestima
- Autolesiones
- Abuso de alcohol o drogas

Todos los menores pueden presenciar y verse afectados negativamente por dicho abuso en el contexto de su vida familiar, entre miembros de la familia.

La exposición al abuso y / o violencia doméstica puede tener un impacto emocional grave y duradero en los menores. En algunos casos, un menor puede sentirse culpable o puede que tenga que abandonar la casa familiar como resultado. Para más información: <https://www.nspcc.org.uk/what-is-child-abuse/types-of-abuse/domestic-abuse/>

Abuso Basado en el Honor (Mutilación Genital Femenina y Matrimonio Forzado)

El abuso “basado en el honor” (HBA) engloba crímenes que se han cometido para proteger o defender el honor de la familia y/o la comunidad, incluida la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio forzado y prácticas como el planchado de senos. Todas estas formas de violencia son abuso y deben ser notificadas a la policía.

La MGF es el nombre colectivo dado a una serie de procedimientos que implican la eliminación parcial o total de genitales femeninos externos por razones no médicas. En España, la práctica es un delito penal (Ley Orgánica 1/2014 BOE N° 63). Esta práctica puede causar dolor intenso, sufrimiento y consecuencias para la salud, incluyendo dificultades en el parto.

La MGF se lleva a cabo en niñas de cualquier edad, desde bebés hasta adolescentes mayores y mujeres adultas, por lo que el personal escolar debe estar capacitado para estar atento a los indicadores de riesgo. Muchas de estas prácticas se llevan a cabo en el extranjero y el personal debe estar particularmente alerta a las sospechas o preocupaciones expresadas por las alumnas sobre irse de viaje durante el período de vacaciones de verano.

Un matrimonio forzado es un matrimonio en el que una mujer (o a veces un hombre) no da su consentimiento para casarse pero es obligado a ello. La coerción puede ser física, psicológica, financiera, sexual y presión emocional. También puede implicar violencia física o sexual y abuso. En España esta práctica es un delito penal regulado por la Ley Orgánica 1/2015.

Estas niñas o niños pueden ser casados a una edad muy temprana, por debajo de la edad de consentimiento en España. El colegio debe estar particularmente alerta a las sospechas o inquietudes planteadas por el alumnado sobre ser llevado al extranjero y que no se le permita regresar a España.

Un matrimonio forzado no es lo mismo que un matrimonio concertado. En un matrimonio concertado, que es común en varias culturas, las familias de ambos cónyuges tienen un papel principal en la organización del matrimonio, pero la opción de aceptar o no el acuerdo es decisión de los contrayentes.

Salud Mental

Los colegios tienen un papel importante que desempeñar apoyando la salud mental y el bienestar de sus alumnos. Todo el personal debe ser consciente de que los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un menor ha sufrido o está en riesgo de sufrir abuso, negligencia o explotación.

Sólo los profesionales debidamente capacitados deben intentar hacer un diagnóstico de un problema de salud mental. Sin embargo, el personal del colegio se encuentra en una buena posición para observar a los estudiantes día a día e identificar a aquellos cuyo comportamiento sugiere que pueden estar experimentando un problema de salud mental o estar en riesgo de desarrollarlo.

Cuando los estudiantes han sufrido abuso y negligencia, u otras experiencias infantiles adversas potencialmente traumáticas, esto puede tener un impacto duradero durante la niñez, la adolescencia y la edad adulta. Es clave que el personal sepa cómo las experiencias de estos menores pueden afectar a su salud mental, comportamiento y educación.

Los colegios y universidades pueden acceder a una variedad de consejos para ayudarlos a identificar a los estudiantes que necesitan apoyo adicional de salud mental, esto puede incluir trabajar con agencias externas. Se puede encontrar más información en [Salud mental y comportamiento en las escuelas](#), las universidades también pueden desear seguir esta guía como mejor práctica. Public Health England ha elaborado una serie de recursos para ayudar a los profesores de secundaria a promover la salud positiva, el bienestar y la resiliencia entre los menores. Consulte [Rise Above](#) para obtener enlaces a todos los materiales y planes de lecciones.

Si el personal tiene algún tipo de preocupación por la salud mental de un menor que también es un problema de protección, se deben tomar medidas inmediatas, siguiendo su política de protección infantil y hablando con el líder de protección designado o con un asistente designado como el líder encargado de la protección del alumnado.

El colegio realiza “evaluaciones de riesgo individuales” para todos los considerados en situación de riesgo. En Secundaria están disponibles las “Listas de vigilancia semanales” que identifican tres categorías. Los identificados como verdes son de bajo riesgo y son controlados por todo el personal. Los menores identificados como ámbar tienen un riesgo moderado. A estos estudiantes no se les debe permitir salir durante la clase, a menos que estén acompañados por otro estudiante. Los menores identificados como rojos son de alto riesgo. A éstos no se les permite salir durante las clases. Si el estudiante parece que está teniendo algún tipo de crisis y solicita salir del aula, el docente debe de enviar un correo al equipo directivo de Secundaria y a las secretarías de Secundaria para que un miembro del personal pueda ir a ayudar y llevar al estudiante a un lugar seguro. En Primaria se analiza cada situación y se toman medidas según el nivel de riesgo, incluyendo observaciones en el patio. También se informa al personal que entra en contacto con el alumnado y se solicita un informe periódico.

‘Sexting’ desnudos o semidesnudos realizado por jóvenes

El intercambio de imágenes o videos de desnudos o semidesnudos se refiere al envío o publicación de imágenes sexualmente sugerentes, incluidas fotografías de desnudos o semidesnudos de una persona menor de 18 años, a través de un dispositivo móvil o por Internet. Compartir se puede clasificar como consensuado o no consensuado.

El intercambio de imágenes consensuado, especialmente entre estudiantes mayores de la misma edad, puede requerir una respuesta diferente. Puede que no sea abusivo, pero los estudiantes aún deben saber que es ilegal, mientras que no consentido es ilegal y abusivo. UKCIS brinda consejos detallados sobre cómo gestionar el envío de imágenes y videos de desnudos y semidesnudos.

Todos los incidentes que involucren el intercambio consensuado o no consensuado de imágenes o videos de desnudos o semidesnudos serán respondidos de la siguiente manera:

- El incidente se remitirá al DSL / DDSL de inmediato, quién llevará a cabo una revisión inicial con el personal apropiado. Si corresponde, habrá entrevistas posteriores con los menores involucrados.
- Los tutores legales serán informados en la fase inicial e involucrados en el proceso a menos que haya una buena razón para creer que implicarlos pondría al joven en peligro.
- En cualquier punto del proceso, si existe la preocupación que un estudiante ha sido dañado o está en riesgo de serlo se informará a inspección educativa y/o la policía inmediatamente en concordancia con esta política.

En algunos casos, puede ser necesario derivar el caso directamente a la policía. Una vez conocidos los hechos por la policía, se registrará el informe y la policía investigará. Esto puede incluir la incautación de dispositivos y las entrevistas con los jóvenes involucrados.

Violencia grave

Todo el personal debe conocer los indicadores, que pueden indicar que los estudiantes están en riesgo o están involucrados en delitos violentos graves. Estos pueden incluir una mayor ausencia de la escuela, un cambio en las amistades o relaciones con personas o grupos mayores, una disminución significativa en el rendimiento, signos de autolesión o un cambio significativo en el bienestar, o signos de agresión o lesiones inexplicables. Los obsequios inexplicables o las nuevas posesiones también podrían indicar que los menores han sido abordados por, o están involucrados con, personas asociadas con redes criminales o pandillas y pueden estar en riesgo de explotación criminal.

Todo el personal debe ser consciente de la variedad de factores de riesgo que aumentan la probabilidad de verse involucrado en actos de violencia grave, como ser hombre, haber estado ausente con frecuencia o haber sido excluido permanentemente de la escuela, haber sufrido maltrato infantil y haber estado involucrado en delitos, como robos. o robo. Se proporciona asesoramiento para escuelas y universidades en Prevención de la violencia juvenil y participación en pandillas del Ministerio del Interior y Explotación criminal de menores y adultos vulnerables: orientación de las líneas del condado.

Consejo del DfE del Reino Unido ***Qué hacer si le preocupa que un menor esté siendo abusado - El consejo para profesionales*** brinda más información sobre cómo comprender e identificar el abuso y la negligencia. Los ejemplos de posibles indicadores de abuso y negligencia se destacan a lo largo del consejo y serán particularmente útiles para el personal de la escuela y la universidad. El sitio web de la **NSPCC** también proporciona información adicional útil sobre el abuso y la negligencia y sobre qué buscar.

Apoyando a los afectados

El apoyo requerido para el estudiante que ha sido perjudicado dependerá de sus circunstancias y de la naturaleza del abuso. El apoyo podría incluir asesoramiento, seguimiento, el apoyo de la familia y amigos y/o apoyo para mejorar las relaciones con los compañeros o alguna acción que restaure el daño a la víctima.

También se puede requerir apoyo para el alumno que cometió el abuso. Trataremos de entender por qué el estudiante actuó de esta manera y así valorar qué apoyo puede ser necesario para ayudarlo y / o cambiar este comportamiento.

Una vez que se hayan satisfecho esas necesidades, se abordarán las consecuencias derivadas del daño causado.

Prevención de la radicalización y el extremismo

Los menores son vulnerables a la ideología extremista y a la radicalización. Es deber del colegio según la Ley de lucha contra el terrorismo y la seguridad de 2015, la necesidad de evitar que el alumnado sea arrastrado al terrorismo.

Algunos estudiantes corren el riesgo de ser radicalizados: adoptar creencias y participar en actividades que son perjudiciales, delictivas o peligrosas. El extremismo islámico es la forma más conocida y el centro debe permanecer también alerta ante el riesgo de radicalización extremista de la supremacía blanca. **Todo el personal docente completa una sesión formativa online sobre la radicalización proporcionada por The National College.**

El personal del colegio **también** está adscrito a ***e-Learning training on Prevent***, para ayudar a identificar señales de radicalización y extremismo. Se brindan oportunidades en el plan de estudios para que el alumnado pueda analizar temas de religión, etnia y cultura. El colegio promueve los valores británicos fundamentales como parte del currículum de la asignatura de Formación Humana y de forma

transversal en el resto del currículum. Si existen preocupaciones con respecto a la participación en la radicalización o el extremismo, se informarán como cualquier otra inquietud de Protección Infantil. Ante una emergencia, se podrá notificar a través del sitio web [Stop Radicalismos](#).

Seguridad en la Red

Cada vez más, los colegios trabajan on line y es esencial que los estudiantes estén protegidos de posibles contenidos dañinos e inapropiados. El uso de la tecnología se ha convertido en un componente importante de muchos problemas de protección del alumno, como la explotación sexual infantil, la radicalización y la depredación sexual. Los miembros de dirección se comunican con el departamento de ICT (informática) regularmente para revisar la efectividad de los filtros escolares y de los sistemas de seguimiento, para gestionar los contenidos a los que acceden los estudiantes, controlar quién puede contactar con ellos y que su comportamiento cuando usan internet sea el adecuado.

Nos hemos asegurado de que existan filtros y sistemas de control adecuados para administrar el contenido disponible para el alumnado, quienes pueden contactar con ellos y cómo utilizan estas tecnologías. El centro ha adoptado un enfoque proactivo para enseñar a los estudiantes a navegar seguros on line. Además de las oportunidades de enseñanza explícitas, el personal aprovecha cualquier incidente para promover la seguridad a través de mensajes y enseñar sobre riesgos en la Red. Para obtener más información, consulte *Whole School Technology Policy and Teaching Online Safety in Schools (2019)* (Política sobre seguridad y buen uso de las TIC).

Se requiere que todo el personal se someta a una capacitación de protección actualizada y periódica, incluida la capacitación en seguridad en línea.

Filtro y monitorización de la tecnología (consulte la Política tecnológica del colegio)

El acceso a Internet en el colegio lo proporciona Vodafone respaldado por Quattre. Nuestro sistema de filtro se adapta a la edad de los estudiantes: los proveedores son Fortinet para ordenadores de sobremesa y portátiles e IMT Lazarus junto con Jamf School para iPads. Fortinet filtra contenidos como pornografía, juegos de azar, piratería informática, programa maligno, material terrorista y extremista y sitios de redes sociales. Jamf School limita y garantiza que las aplicaciones disponibles durante la jornada escolar en los iPads de los estudiantes sean solo aquellas que hayan sido predeterminadas por el colegio.

Estas restricciones también se aplican en casa de forma predeterminada para los estudiantes de Year 5 a 9. Las familias tienen la oportunidad de optar por no participar en las restricciones, pero al hacerlo asumen toda la responsabilidad por el uso del iPad de sus hijos.

Somos conscientes de que:

- el filtro y el seguimiento son partes importantes para proteger a los estudiantes y al personal de material potencialmente dañino e inapropiado.
- tenemos la responsabilidad estratégica general de filtrar y monitorizar
- debemos garantizar un entorno de aprendizaje y trabajo seguro tanto para los estudiantes como para el personal del colegio, incluso cuando trabajen a través de internet

La dirección del colegio se reúne periódicamente con el departamento de tecnología para revisar la eficacia de los filtros escolares y los sistemas de seguimiento con el fin de gestionar el contenido disponible para los estudiantes.

Uso del teléfono móvil

La comunicación personal a través de tecnologías móviles es una parte aceptada de la vida cotidiana y reconocemos que tenemos el deber de garantizar que los teléfonos móviles se utilicen de manera responsable en el colegio y además entendemos que somos modelos a seguir para nuestros estudiantes. No se permiten teléfonos móviles ni cámaras en el departamento de EYFS. El personal utiliza un iPad escolar para tomar fotografías únicamente con fines escolares.

Durante el día escolar, el personal solo puede usar sus teléfonos cuando no hay estudiantes presentes y en las áreas designadas del colegio. Los teléfonos deben estar en silencio durante las horas de clase y no ser visibles para los estudiantes. Es responsabilidad de todo el personal mantener sus teléfonos móviles no visibles y de manera segura. El personal sólo debe tomar fotografías de los estudiantes utilizando su iPad escolar únicamente con fines educativos.

Los estudiantes de primaria no pueden traer un teléfono móvil al colegio, los alumnos de Key Stage 3 y 4 pueden traer su teléfono, pero no pueden usarlo en las instalaciones entre las 08.50 y las 16.30. Los estudiantes de Key Stage 5 solo pueden usar su teléfono en las áreas designadas (salas comunes y área exterior junto a la sala común).

El personal de mantenimiento e informática, los vigilantes del patio y el personal de autobús están autorizados a utilizar un teléfono móvil en casos de emergencia. Tienen prohibido tomar fotografías del estudiantado.

Las familias y las visitas deben leer la Guía para visitantes (disponible en el área de familias y en las entradas del colegio) que explica que tienen la responsabilidad de no usar sus teléfonos móviles en las instalaciones del colegio (excepto en las áreas designadas) para hacer o recibir llamadas telefónicas y especialmente para la toma de fotografías. Al inicio de los conciertos, se informa a las familias de que pueden tomar fotografías pero que solo pueden usarse para uso personal y no pueden compartirse ni subirse a ninguna plataforma de redes sociales.

Parte E. Funciones y responsabilidades

La dirección del centro tiene entre sus funciones principales, velar para que las políticas, procedimientos y la formación que reciben los empleados sean eficaces y cumplan con la ley en todo momento.

El colegio cuenta con un DSL y un DDSL tanto en primaria como en secundaria que tienen la misma responsabilidad en materia de protección y bienestar del menor. Los DSL son nativos ingleses aunque entienden y hablan español **y completan una formación anual**. Los DDSL son nativos españoles aunque entienden y hablan inglés **y completan una formación anual**. El personal y el alumnado pueden dirigirse al DSL o al DDSL en función sus necesidades lingüísticas.

El DSL y el DDSL colaboran con dirección en asuntos de protección del estudiante, antes de remitir cualquier caso de presunto abuso a inspección educativa o a la policía, si existe una amenaza inmediata para el menor.

Los Responsables Designados para la Protección del alumno (DSL)

Los Responsables Designados para la Protección del alumno (DSL) son miembros del SLT de primaria y Secundaria y asumen la responsabilidad de salvaguardar y proteger a los estudiantes (incluyendo la seguridad en Internet) en el centro. Los DSL tienen la formación de nivel 3 de protección, una descripción detallada de sus funciones y, por lo tanto, la autoridad dentro del centro para llevar a cabo las funciones del puesto. El centro ha nombrado también **a 4 Responsables Adjuntos de Protección**, para asegurar que siempre haya una persona debidamente formada y designada en todo momento. Las responsabilidades del DSL/DDSL incluyen:

- **Controlar todos los incidentes, políticas, procedimientos de la protección y salvaguarda del menor y formación del personal en este campo.**
- **Comprender los sistemas y procesos de filtrar y monitorizar tecnología implementados en el colegio.**
- Garantizar que el personal conozca, comprenda y utilice adecuadamente las políticas de protección y bienestar del menor, que se revisen anualmente y estén a disposición de todos.
- Asesorar y apoyar al personal en materia de protección y bienestar.
- Fomentar que escuchen de forma activa a los estudiantes.
- Participación en discusiones sobre estrategias y reuniones interinstitucionales.
- Gestionar la protección de la información cuando se derive un caso a servicios sociales, la policía u otros organismos.
- Garantizar que todo el personal reciba una formación regular en materia de protección, ya sea interna o en línea.
- Transferir el expediente de protección al nuevo colegio del estudiante.
- Recibir formación periódica para mantener y actualizar los conocimientos y aptitudes necesarios para desempeñar esa función, incluida la formación para la sensibilización.

El DSL/DDSL colabora con dirección en cuestiones de protección. La formación DSL/DDSL se realiza cada dos años para asegurar que estén al día en las mejores prácticas y así equiparlos para que sean una fuente de asesoramiento para todo el personal.

Oportunidades para enseñar sobre la protección al estudiante

Como colegio garantizamos que el alumnado entienda en qué consiste la protección del menor, incluyendo la seguridad online, como parte de un currículum amplio y equilibrado.

Puede incluir temas relevantes sobre “las relaciones entre personas” (para todos los estudiantes de primaria) y sobre “las relaciones y el sexo” (para todos los alumnos de secundaria). Se pueden encontrar más detalles sobre estas materias en **“Educación sobre relaciones y Educación Sexual (RSE) y Educación para la Salud”** (‘Relationships Education, Relationships and Sex Education (RSE) and Health Education’).

El Departamento de Educación del Reino Unido ha creado una página única para profesores en GOV.UK, a la que se puede acceder aquí: **Enseñanza sobre relaciones, sexo y salud**. Esto incluye los módulos de formación docente sobre los temas de RSHE y orientación de implementación no estatutaria.

Formación del personal

Como parte de la formación inicial, todo el personal recién llegado recibirá instrucción en materia de protección, que incluirá:

- La Política de Protección y Bienestar del estudiante.
 - Las funciones del DSL/DDSL
 - Identificación de signos de abuso
 - Cómo levantar la voz de alarma ante un caso
 - Conocer como informar sobre estos casos
 - Reconocer la necesidad de solicitar ayuda temprana
- El Código de Conducta Escolar.
- La Política para Denunciar Irregularidades.
- La Política de comportamiento.
- La Política de tecnología. (incluyendo internet seguro y uso aceptable)
- La Política de actuación para estudiantes perdidos

Tanto al inicio como anualmente, todo el personal (incluido el no docente) recibirá formación sobre:

- Sesión interna de formación que incluye las funciones del DSL/DDSL, identificar signos de abuso, saber cómo informar sobre un caso y leer las actualizaciones del KCSiE updates (Todo el personal)
- Certificado Anual en Protección y Vigilancia Infantil para el Personal de Colegios Internacionales (National College) (personal docente)
- Certificado Anual en Seguridad en la red para Personal Docente de Colegios Internacionales (National College)
- Radicalización (National College) (personal docente)
- Leer la Política de Protección y Salvaguarda Infantil (todo el personal)
- Leer KCSiE 2023 Parte 1 (personal docente)
- Leer KCSiE 2023 Anexo B (personal docente)
- Leer KCSiE 2023 Anexo A (personal no docente)

Los mandos intermedios de Primaria y de Secundaria completarán la siguiente formación anual:

- Certificado en comprensión del abuso y el acoso entre menores para colegios internacionales
- Certificado en Comprensión del Acoso Sexual y la Violencia Sexual para el personal docente de Colegios Internacionales

Equipo de Protección y salvaguarda del menor

Realizarán el siguiente curso de formación anual:

- Certificado Avanzado en Protección y Salvaguarda Infantil para responsables de Colegios Internacionales (National College)

Otros cursos de formación

Cualquier miembro del colegio que realice tareas de contratación de empleados, debe de completar el siguiente curso de formación:

- Curso de formación anual sobre contratación Segura para colegios internacionales 2023-24

Apoyo y Supervisión del Personal

Todo el personal debe sentirse cómodo y seguro para dirigirse al DSL, DDSL, dirección o cualquier otro miembro del equipo directivo acerca del bienestar del menor y/ u otras preocupaciones sobre convivencia, incluso sobre malas prácticas (véase la sección Denuncia de Irregularidades más adelante). Si un miembro del personal desea recibir apoyo adicional y/o formación para cumplir con sus responsabilidades de salvaguarda, incluyendo la identificación y/o manejo de una preocupación, debe hablar con el DSL/DDSL el cual trabajará junto con departamento de personal para asegurar que reciben este apoyo.

Abuso por Posición de Confianza

Como resultado de sus conocimientos, posición y/o autoridad inherente a su puesto, todas las personas adultas que trabajan con menores están en posiciones de confianza en su papel como cuidadores. Una relación entre un miembro del personal y un estudiante no puede ser una relación entre iguales. Los jóvenes son más vulnerables a sufrir explotación y daño, por eso todos los miembros del personal tienen la responsabilidad de velar por que no se utilice el desequilibrio de poder en beneficio propio. El personal debe tener en cuenta que es un delito según la legislación española que una persona mayor de 18 años y en un puesto de confianza, autoridad o influencia, tenga una relación sexual con un menor aunque sea consentida. Podría considerarse posición de confianza aunque el personal no enseñe directamente al menor.

Supervisión por parte del equipo directivo

El consejo directivo, como propietarios, es responsable del centro. Marta Gil, directora, está formada en el nivel 2 y supervisa todos los asuntos de protección y bienestar del alumnado en Caxton College.

Semanalmente, la dirección de Primaria y Secundaria encargada de la protección y salvaguarda del estudiante se reúne. Además, el equipo responsable en salvaguarda mantiene reuniones cada seis semanas para revisar los procedimientos, discutir incidentes/casos graves (especialmente aquellos que involucran a hermanos en primaria y secundaria) y controlar la marcha de los casos.

Los DSL preparan el informe anual de salvaguarda al final de cada año académico y se reúnen con la Dirección del colegio cada mes de julio para revisarlo y auditar los procedimientos y prácticas de salvaguarda.

Esta política se actualiza anualmente acorde al documento de KCSiE.

Parte F: Otras políticas y procedimientos de seguridad

Selección segura de personal

Nuestro centro prioriza la incorporación de una cultura de contratación segura como parte de nuestra estrategia para prevenir el daño a los estudiantes y cumplir con los requisitos de los criterios BSO y Mantener a los Estudiantes Seguros en Educación (DfE 2023). Así como cumplir con las disposiciones de las autoridades locales mediante la realización de los controles exigidos (confidencialidad, certificados de aptitud/restricción de la enseñanza incluyendo delitos penales y sexuales, y controles de gestión) y la verificación de la identidad del solicitante (cualificaciones, historial laboral, referencias detalladas e información sobre entrevistas). **Como parte del proceso de selección, se llevará a cabo una búsqueda en internet de los candidatos preseleccionados.** La Política de Contratación del Personal Escolar establece el proceso completo y se puede encontrar en la página web del colegio y/o en la carpeta de políticas. Todo el personal docente tiene el certificado DBS antes de empezar a trabajar en el centro para asegurar que están capacitados para el puesto y trabajar con menores. El centro mantiene un Registro Centralizado Único de los controles de reclutamiento realizados. **Los candidatos deben completar el formulario de solicitud on line que se encuentra en la página web del colegio. No se acepta un currículum vitae (CV) por sí solo.**

Los docentes en prácticas serán supervisados y se requerirá confirmación por escrito de su idoneidad para trabajar con menores.

Los voluntarios y visitantes deberán estar siempre acompañados y nunca se quedarán sin supervisión a menos que hayan sido sometidos a los controles adecuados que les permitan hacerlo.

La escuela verificará la identidad de todos los trabajadores externos y solicitará los certificados legales necesarios. Los contratistas que no hayan sido sometidos a controles no podrán trabajar sin supervisión durante la jornada escolar.

Pautas de buenas prácticas y código de conducta del personal

Todo el personal debe comportarse de manera responsable y profesional en todas las relaciones con el alumnado y, en particular, con el que debe atender. Todo el personal debe seguir los procedimientos establecidos en el Código de Conducta del Personal.

Las buenas prácticas incluyen:

- Tratar con respeto a todo el alumnado.
- Dar un buen ejemplo al actuar apropiadamente.
- Involucrar al alumnado en las decisiones que les conciernen.
- Fomentar un comportamiento positivo, respetuoso y seguro entre el alumnado.
- Saber escuchar.
- Estar alerta a los cambios en el comportamiento y a las señales de abuso, abandono y explotación.
- Reconocer que un comportamiento problemático puede ser un indicador de abuso.
- Leer y comprender la política de protección y bienestar del estudiante, el código de conducta del personal y otras políticas relacionadas.
- Ser conscientes de que las circunstancias personales y familiares y determinados estilos de vida de algunos alumnos aumentan el riesgo de abuso.
- Remitir todas las preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de un alumno al DSL/ DDSL, o, si es necesario, a la policía o a servicios sociales.
- Garantizar que los paneles/ventanas transparentes no estén cubiertos.
- Dejar la puerta abierta en situaciones de 1:1 con un menor.
- **La relación con los alumnos debe ser en todo momento profesional y no debe extenderse a una relación en redes sociales, a través del móvil o e-mail personal.**

El personal debe evitar comportamientos que puedan ser malinterpretados por otros, e informar de conformidad con la política de denuncia de irregularidades (*Whistleblowing Policy*).

Denuncia de irregularidades

El personal preocupado por la conducta de un compañero hacia un estudiante se encuentra sin duda en una situación muy difícil. Puede que les inquiete haber malinterpretado la situación y se pregunten si un informe podría poner en peligro la carrera de su compañero. Todo el personal debe recordar que el bienestar del menor es primordial. La Política de Denuncia de Irregularidades permite al personal plantear preocupaciones o acusaciones, inicialmente de forma confidencial, para que se lleve a cabo una investigación discreta.

Todas las preocupaciones sobre prácticas inadecuadas o posible abuso de menores por parte de compañeros deben ser reportadas al jefe de estudios, **al jefe directo del empleado** o directamente a dirección, a menos que su preocupación se refiera al jefe de estudios, en cuyo caso deberán comunicar su preocupación a dirección. Si la denuncia se refiere a alguno de los directores, se deberá informar de ello al jefe de estudios o a inspección educativa.

Además, cuando un individuo se comporta fuera del entorno escolar de una manera que indique que puede no ser apto para trabajar con menores, también se debe informar. La razón sería que dicho comportamiento se podría “transferir” al colegio. Cuando un miembro del personal o un voluntario está implicado en un incidente fuera del colegio, aunque no hubiera estudiantes involucrados, podría tener un impacto en su idoneidad para trabajar con ellos. Un ejemplo sería que un miembro del personal estuviera implicado en un episodio de violencia doméstica en el hogar. Aún sin haber estudiantes involucrados, el colegio debe considerar qué desencadenó este comportamiento y si podría un alumno en el colegio desencadenar la misma reacción y, por lo tanto, ser puesto en riesgo.

El personal también puede comunicar sus preocupaciones directamente a inspección educativa o a la policía si considera que la denuncia directa es necesaria para garantizar la adopción de medidas.

Denuncias contra el personal (incluyendo el personal para sustituciones)

Cuando se presenta una denuncia contra un miembro del personal, deben seguirse los protocolos establecidos. En el documento **Keeping Children Safe in Education, 2023** (Mantener a los Menores Seguros) se ofrece orientación para hacer frente a esta clase de denuncias.

Hay dos niveles de denuncias y preocupaciones:

1 Denuncias que pueden alcanzar el umbral de daños

- Se ha comportado de una manera que ha dañado a un menor, o puede haberlo hecho daño y/ o;
- Posiblemente haya cometido un delito penal contra un menor o relacionado con él y/ o;
- Se comportó con un menor o menores de una manera que indica que él o ella puede;
- Plantean un riesgo de daño para los estudiantes; y/ o
- Se comportaron o pueden haberse comportado de una manera que indique que pueden no ser apto para trabajar con menores.

2 Denuncias o preocupaciones que no alcanzan el umbral de daños (inquietudes de bajo nivel)

Si bien reconocemos que esas acusaciones pueden ser falsas, maliciosas o fuera de lugar, también reconocemos que pueden ser fundadas. Por consiguiente, es esencial que todas las denuncias se investiguen debidamente y de conformidad con los procedimientos acordados.

Medidas iniciales

- La persona que haya recibido una denuncia o presenciado un hecho informará inmediatamente al equipo directivo. Cuando sea el momento adecuado el DSL será también informado y se tomará la decisión final sobre cómo responder dicha alegación conjuntamente con el DSL.
- Dirección será informada inmediatamente.
- En caso de que se presente una denuncia contra uno de los coordinadores o el DSL/ DDSL, el asunto se comunicará a dirección. En caso de que se formulen acusaciones contra dirección, se informará a los coordinadores o a inspección educativa.
- En caso necesario, el centro pondrá en marcha medidas inmediatas, que pueden implicar la suspensión o supervisión del miembro del personal.
- El miembro del personal no será abordado en esta etapa a menos que sea necesario proporcionar la seguridad inmediata de los estudiantes.

El equipo directivo puede necesitar aclarar información relativa a la denuncia.

- Se tendrán en cuenta en todo momento las necesidades del alumnado, de las familias y el personal.
- Se espera que todo el personal aplique una confidencialidad absoluta en estas situaciones.
- Los coordinadores colaborarán con dirección para determinar si es apropiado que el centro se ocupe internamente de la denuncia o si es necesario remitirla a inspección educativa o a la policía para su investigación.
- Si se investiga externamente, el colegio colaborará con las instituciones externas involucradas.

Si una vez concluida la investigación interna o externa, la denuncia es fundada:

- Se rescindirá el contrato.
- El centro reportará al miembro del personal al *UK's Disclosure and Barring Service (DBS)* o a su equivalente español y/o informará a la *Teaching Regulation Agency in the UK-TRA* (Agencia de Regulación de la Enseñanza).
- El colegio hará una derivación al Servicio de Divulgación y Prohibición (DBS) si una persona en una actividad regulada ha sido despedida o removida debido a preocupaciones de salvaguarda o si no hubiera renunciado. Este es un deber legal y no referirse cuando se cumplen los criterios es un delito penal.

Se realizarán informes detallados que incluirán las decisiones tomadas, las acciones realizadas y las razones de las mismas. Todos los informes serán confidenciales. Todos los casos deben ser revisados, para actualizar el procedimiento y aprender de cada situación.

Cualquier denuncia relacionada con el personal que ya no trabaja en el colegio, o las denuncias pasadas, serán reportadas a la policía.

Seguridad en las instalaciones

Para poder acceder a nuestras instalaciones, los visitantes firmarán su entrada y se les entregará una identificación. Si alguien es visto sin una identificación, se le pedirá que vaya a la oficina más cercana para registrarse. Las visitas siempre irán acompañadas desde recepción hasta su salida del centro, a menos que sean padres de un alumno. En este caso, podrán acudir a su cita una vez registrados.

Actividades extracurriculares

Todas las actividades extracurriculares y realizadas fuera del centro están sujetas a una evaluación de riesgos para cumplir los requisitos de bienestar y seguridad. Cuando el colegio ofrezca y gestione actividades extracurriculares, se aplicarán nuestras políticas y procedimientos de protección del estudiante. Cuando otras empresas u organizaciones ofrezcan servicios o actividades en nombre del colegio, se comprobará que tengan los procedimientos adecuados, incluyendo protocolos de contratación segura.

Cuando nuestro alumnado asista a actividades fuera de nuestras instalaciones, incluyendo excursiones, viajes residenciales y actividades que completen el currículum académico, comprobaremos que se hayan aplicado medidas eficaces para la protección de los estudiantes.

Relaciones en línea entre el personal, alumnado y familias

El centro proporciona asesoramiento al personal sobre sus actividades cuando están conectados, y tiene normas estrictas sobre las comunicaciones electrónicas con el alumnado y sus familias. Para más información, consulte la Política sobre Buen Uso de las TIC. El personal que incumpla estas normas podrá ser objeto de medidas disciplinarias o de investigaciones sobre la protección de los menores.

Familias de acogida durante intercambios en el extranjero

El colegio puede organizar que los estudiantes permanezcan con una familia de acogida durante un viaje de estudios o una competición deportiva. Algunos estudiantes extranjeros pueden residir con familias de acogida durante determinados trimestres. El centro velará porque el proceso de acogida sea seguro y adecuado.

No es posible para el centro conseguir información sobre antecedentes penales (DBS) de personas adultas en el extranjero. Mientras permanezcan con familias en el extranjero, se acordará con los colegios implicados un entendimiento común de las disposiciones legales vigentes. El personal utilizará su criterio profesional para asegurarse de que estas medidas son adecuadas para proteger al alumnado, lo que incluirá garantizar que los menores comprendan con quién deben ponerse en contacto en caso de emergencia o de que se produzca una situación que les haga sentir incómodos. También informaremos a las familias de estos acuerdos.

Otras políticas relacionadas:

- *Whole School Staff Code of Conduct* (Código de Conducta).
- *Behaviour Policy* (Política de Comportamiento).
- *Sexual violence and sexual harassment between children Policy* (draft format only)
- *Whole School Complaints Policy* (Política de Gestión de Quejas).
- *Anti-Bullying Policy* (Política Contra el Acoso).
- *Whole School Health and Safety Policy* (Política de Bienestar y Seguridad).
- *Whole School Whistleblowing Policy* (Política de Denuncia de Irregularidades).
- *SEN Policy* (Política de Necesidades Educativas Especiales).
- *Whole School Missing Children Policy* (Política de Absentismo Escolar).
- *Whole School Safer Recruitment Policy* (Política Contratación Segura).
- *Whole School Technology Policy* (Política de Buen Uso de las TIC).
- *Whole School GDPR and Data Protection* (Política de Protección de Datos).

